



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 ABR. 1999

RES.H.N° 329 - 99

Expte.No.4113/99

VISTO:

La Resolución H.No.293/99, mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión Ad-hoc que tendrá a su cargo el estudio y elaboración de un reglamento de funcionamiento para la Sala de Computación de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de aprovechar la experiencia en el trabajo de salas de computación, como en cuestiones técnicas, se solicitó la incorporación del Sr. Dionisio Corrillo;

Que corresponde en consecuencia, ampliar la integración de la Comisión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Dionisio Corrillo, como miembro de la Comisión Ad-hoc que tiene a su cargo el estudio y elaboración de un reglamento de funcionamiento para la Sala de Computación de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Sr. Corrillo y Coordinación del Proyecto Fomec.

mda

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES